

## **COMUNICADO**

Se comunica a los señores Jueces y personal jurisdiccional de todas las Cortes Superiores de Justicia del país, que se ha puesto en funcionamiento un sistema piloto de medición de expedientes resueltos y autos que ponen fin a un proceso para todos los Jueces y Secretarios del Poder Judicial.

Dicho proceso se ejecutará en tres (3) etapas:

- Registro de expedientes resueltos a partir del 01 octubre 2014,
- Carga de información del magistrado, anterior al 01 octubre 2014,
- Determinación de sentencias anuladas, confirmadas o revocadas por la instancia superior.

En la 1ra Etapa, que se iniciará el próximo 01 octubre y con el objetivo de obtener los estándares de producción de los magistrados, al momento de emitir la Resolución final que pone fin al proceso en la instancia correspondiente se registrará en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), de forma obligatoria y mediante un aplicativo, el DNI del Magistrado y Relator/Secretario.

Cabe precisar que para el caso de los Juzgados, el registro se efectuará de manera automática con el DNI del Juez que está registrado en el módulo de mantenimiento del SIJ; para el caso de las Salas y Juzgados colegiados, se hará en el descargo de resoluciones registrando al "ponente" de la resolución, por lo que la información respecto a la rotación, vacaciones y licencias y otros, se debe mantener debidamente actualizada por el personal informático de cada Corte Superior de Justicia.

En caso de los órganos jurisdiccionales que no tengan SIJ, la información se remitirá mediante un formato adicional al Formulario Estadístico Electrónico (FEE). Se usarán los mismos mecanismos para el registro actual del FEE. Cualquier duda o consulta será atendida por el encargado de estadística de la CSJ, quién a su vez coordinará con la Sub Gerencia de Estadística o la Gerencia de Informática, según corresponda.

La Comisión Nacional de Descarga Procesal, es el órgano responsable del monitoreo de la medición, y está encargada de los ajustes de esta meta institucional; y la Gerencia de Informática y la Sub Gerencia de Estadística, realizarán las adecuaciones al SIJ y al FEE para vincular al Magistrado y Secretario Judicial con las resoluciones y autos que ponen fin al proceso. Ambas instancias asesorarán y brindarán la capacitación correspondiente.

El responsable de la correcta carga de la información es el magistrado, el registro de la misma será obligatorio en el SIJ y FEE, según corresponda, a partir del próximo 01 octubre para lo cual la Gerencia de Informática remitirá, en tiempo y forma, la cartilla de instrucciones y cualquier información adicional.

**COMISION NACIONAL DE DESCARGA PROCESAL**

